

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11689 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 79 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **16 NOV. 2021**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 135 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada "*Banderazo por cierre de campaña de José Antonio Kast*" organizada por doña María Luisa Canales Martínez, a realizarse el día 17NOV2021, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Banderazo por cierre de campaña de José Antonio Kast*" organizada por doña María Luisa Canales Martínez, a realizarse el día 17NOV2021, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 9 / HOJA N.º 3 / 3

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTISANTIBÁÑEZ~~  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. María Luisa Canales Martínez
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

N. 11923 78 73 7  
Angol, 2 de noviembre 2021

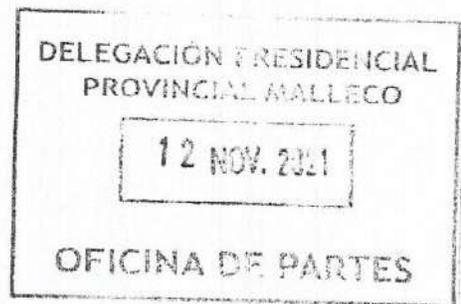
Señorita

Katia Guzman Geissbuhler

Delegada Presidencial Provincia de Malleco

Presente.-

Estimada Señorita



La suscrita, Coordinadora del Distrito 22 de la campaña Presidencial de Jose Antonio Kast, viene en solicitar a Ud., autorización para realizar un banderazo en la Plaza de Armas de la ciudad de Angol el día 18 de noviembre 2021, a las 18,30 hrs y hasta las 20 hrs,

El representante comunal de la Campaña de Kast en la Comuna de Angol es don Juan Pablo Topali, RUT 14.360.922-7 celular 9 50034662. mail .

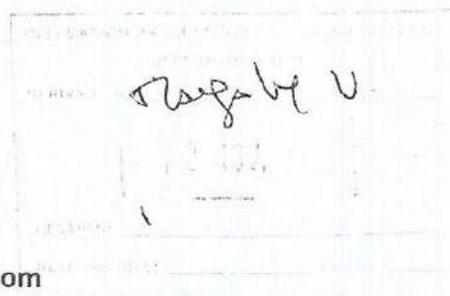
Esperando una buena acogida a nuestra solicitud y una pronta respuesta, se despide de Usted atentamente.

**Maria Luisa Canales**

**Rut: 5.694.743-4**

**Coordinadora Distrito 22, Campaña de J.A. Kast**

**Fono 9 61703518 mail mluisacanalesm@gmail.com**





OFICIO N° 968

ANT.: Solicitud de informe de factibilidad.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.

ANGOL, 15 de Noviembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES  
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Patricio Gallardo Canales

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual doña MARIA LUISA CANALES, Coordinadora Distrito 22 Campaña Presidencial José Antonio Kast, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada BANDERAZO POR CIERRE DE CAMPAÑA, la cual se desarrollaría el día miércoles 17 de noviembre de 2021, desde las 18:30 horas en la Plaza de Armas de la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. .

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes  
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 7KQD0H1U6SO7VwDtWnXdVA==

mmp

ID DOC : 19279661

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario Primera Comisaría de Carabineros de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE  
PREF. MALLECO N° 21  
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD  
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ  
DEL USO DE ESPACIOS  
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 968, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 135.-/

ANGOL, 16 de noviembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 968, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**BANDERAZO POR CIERRE DE CAMPAÑA, DEL CANDIDATO JOSE ANTONIO KAST**", organizada por Doña María Luisa Canales Martínez, Coordinadora Comunal Campaña Presidencial José Antonio Kast, a realizarse el miércoles 17 de noviembre de 2021, desde las 18:30 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por Doña María Luisa Canales Martínez, Coordinadora Comunal Campaña Presidencial José Antonio Kast.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
  - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**BANDERAZO POR CIERRE DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO JOSE ANTONIO KAST**", a realizarse el miércoles 17 de noviembre de 2021, desde las 18:30 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Angol.
  - 4.2.) Días de realización : 17 de noviembre de 2021.

4.3) Programación y recorridos : a) Día 17.11.2021

a.1) **Inicio Actividad:** Plaza de Armas de la Comuna de Angol.

a.2) **Horario**

Hora Inicio: 18:30 horas.

Hora Termino: No indicado.

**5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.**

5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con variedad locales comerciales, dado a que corresponde al sector centro de la ciudad, con alto flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular alto, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad alta y el tránsito de mediana congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.

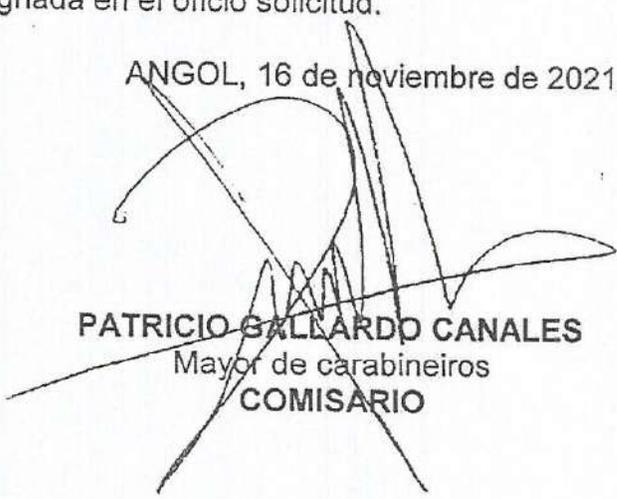
5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**BANDERAZO CIERRE DE DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO JOSE ANTONIO KAST**", a realizarse el miércoles 17 de noviembre de 2021, desde las 18:30 horas, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación a pandemia por Covid-19.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 16 de noviembre de 2021.

  
**PATRICIO GALLARDO CANALES**  
Mayor de carabineros  
**COMISARIO**



.....Bno  
**MAXIMILIANO NUÑEZ COFRE**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**